

Las sinrazones del aborto XVIII **Reflexión final**

Alfonso López Quintás
Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense
Miembro de la Real Academia española de Ciencias Morales y Políticas

Desde que iniciamos esta serie hasta hoy, no se advierte en el clima político la menor voluntad de clarificar el tema del aborto y adecuar la ley a las exigencias de la realidad humana. Sencillamente, se sigue rodando por el plano inclinado de la toma de decisiones cada vez más injustas en un campo tan sagrado como es el de la vida humana inocente. A la vista de los excesos escalofriantes cometidos en ciertas clínicas abortistas al amparo de los tres supuestos de legalización marcados por la ley actualmente vigente, no se procuró –como sería lo normal en un país no desquiciado moralmente- revisar a fondo la ley para limitar al máximo el riesgo de abusos. Se decidió abolir la frágil valla de amparo que se había dispuesto en torno a la vida naciente para promulgar seguidamente una “ley de plazos”, que supone la legalización del *aborto libre* dentro de un cierto límite de tiempo.

Digamos, en primer lugar, que poner un límite de tiempo puede parecer a una mirada superficial que mitiga el carácter destructivo de la ley, pero es falso, porque lo decisivo se mantiene: *el permiso a disponer de la vida en gestación*. El legislador quiere mostrarse como una persona sensible que no tolera el troceamiento de fetos muy desarrollados. Se trata de un mero maquillaje, porque hoy sabemos bien 1) que los límites y los plazos suelen ser desbordados en la práctica y 2) que, aun en el caso de que no lo fueran, ello no evita el desastre humano que implica la anulación programada de innumerables vidas.

La sinrazón de los legisladores

Vayamos a lo esencial, y preguntémonos en qué se apoyan los legisladores para conceder semejante licencia a las madres y a sus cómplices. El estado actual de la ciencia –según hemos visto en capítulos anteriores- pone al descubierto que se trata de una vulgar “licencia para matar”. En un estado de derecho, bien ordenado conforme a principios, razonamientos y consecuencias, una ley de este género no queda legitimada por el mero hecho de haber sido objeto de consenso entre los grupos políticos. El consenso, para ser legítimo, debe ser logrado a través de un intercambio de razones bien sopesadas y no mediante el simple recurso de intercambiar intereses. ¿Podrán nuestros legisladores *dar razón* -como seres *racionales* que son- de la llamada eufemísticamente “ley de plazos”?

Cuando está en juego la vida humana, se debe proceder totalmente en serio. Las personas que no renuncien a su dignidad no pueden permitirse jugar con la vida humana, tomarla como un objeto del que pueden *disponer*. Hoy día, toda adolescente sabe bien que, si realiza ciertos actos sexuales, puede provocar un embarazo. Si no es responsable para regular sus relaciones amorosas o meramente pasionales, debe serlo, al menos, a la hora de asumir la vida que ha surgido merced a su colaboración. Hoy existen medios para respetar la vida naciente y asumirla aunque se carezca de la posibilidad de cuidarla de por vida. No hay excusa. Diversas asociaciones benéficas ayudan a las madres a superar el trauma de un embarazo no deseado, le facilitan tratamiento médico, incluso a veces residencia, y se ocupan de los trámites de la adopción.

Se dice, a menudo, que es más sencillo para las madres resolver el “problema” de forma rápida, aunque sea algo traumática. Ciertamente, es más traumática de lo que suele indicarse a las jóvenes en las clínicas abortivas. Los testimonios del “síndrome postaborto” que hoy tenemos son prueba evidente de ello. Pero no se trata de resolver los problemas de la forma más sencilla sino de la más justa para todos, sobre todo en este caso para el hijo. Por eso, recurrir sin más al aborto para salir rápidamente de una situación engorrosa que uno mismo ha provocado supone una *irresponsabilidad* injustificable e indigna, por tanto, de una persona adulta.

Recurrir al aborto es lanzarse por el camino de la muerte y la amargura

Ofrecer la vía del aborto a las mujeres agobiadas con su embarazo es acorralarlas en el callejón sin salida de la amargura. Constituye una increíble crueldad no ofrecerles vías positivas que pueden convertir muy pronto la desazón presente en el sereno gozo de una doble donación: donación de vida a un nuevo ser y apertura de un futuro ilusionado a una madre adoptiva. Si razonamos con libertad interior -porque sólo pensamos en el bien del hijo y de la madre, no en posibles beneficios económicos o políticos de la industrialización del aborto-, veremos que no puede haber duda entre el aborto y la adopción. La adopción es vida por partida doble. En cambio, el aborto no significa sino muerte, sobre todo para quienes se benefician de la eliminación programada de nuevas vidas.

Estamos a suficiente distancia del día aciago en el que se aprobó una ley de legalización del aborto en tres supuestos para tener la debida perspectiva y calibrar la gravedad de sus consecuencias: 1) sólo en España, más de un millón de vidas segadas en el recinto dispuesto por la naturaleza para protegerlas de cualquier agresión exterior; 2) miles y miles de jóvenes madres -cada día más jóvenes, casi niñas- enfrentadas con el insufrible reproche interior de no haber sido generadoras de vida sino de muerte; 3) la pérdida de uno de los mayores logros de la Humanidad en los últimos siglos: el creciente respeto incondicional al milagro de la vida humana; 4) la progresiva pérdida de la sensibilidad moral, causa de innumerables calamidades que dificultan nuestra vida diaria: violencia de todo orden, falta de atención a las normas básicas de conducta que nos sugiere la ley natural, inscrita en nuestra conciencia...

Ante el don admirable de la vida no hay más actitud digna del hombre que la acogida

Visto en conjunto lo dicho y analizado en esta serie, resulta patente que la actitud de los parlamentos y los gobiernos debiera estar dictada inequívocamente por esta convicción: *la vida humana es un don tan grande y misterioso -por cuanto desborda nuestra capacidad de comprensión y nos asombra por su grandeza- que la práctica del aborto debe estar severamente reducida a casos excepcionales, e, incluso en ellos, habrá de procurarse convertir el mal en bien mediante los cuidados ofrecidos a las madres gestantes y la facilidad para recurrir, en caso necesario, a la adopción.* En los momentos actuales de desconcierto, quien afirme esto se expone a ser tachado de extremista, dogmático, ultra. Es la mejor prueba de que hemos seguido un peligroso camino de envilecimiento colectivo.

Pero no debemos dejar que el miedo a los nombres movilizados por la manipulación del lenguaje bloquee nuestra inteligencia y paralice nuestra capacidad de decisión. Cuando analizamos bien un tema y la fuerza de la convicción nos lleva a tomar la determinación que creemos justa, hemos de mantenerla decididamente. Tal firmeza en el pensar y el actuar es el único antídoto contra tres de los males más peligrosos de la actualidad: la indefinición en las ideas, la debilidad de las convicciones y la indeterminación en las decisiones. Estas tres

carencias, combinadas entre sí, reblandecen nuestra personalidad y la convierten en maleable, fácilmente manejable por cualquier manipulador sin escrúpulos.